

Rawson, 08 de Junio de 2.011.

Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - **D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 30.310/11 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes concurso privado de precios N° 43 -AVP - 11 - contratación alquiler de un (1) equipo compuesto por dos (2) camiones volcadores tipo batea y una (1) cargadora frontal s/neumáticos c/operador (Expte. N° 00723 - C - 11)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 80 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó el concurso de marras a los fines de concretar el alquiler de la maquinaria especificada en la carátula de mención.

A dicho llamado se invitaron a cuatro firmas presentándose un (01) postulante (firma EL NENE S. R. L.), habiendo la Dirección de Conservación y Obras por Administración del Organismo Concursante seleccionado y sugerido ADJUDICAR el llamado en trámite a la firma EL NENE S. R. L. (ver fs. 70 fol. A. V. P.) por haberse verificado que los equipos ofrecidos se encuentran en estado general bueno y aptos para el servicio solicitado, conforme surge y se consigna en la Providencia N° 231 Area Mantenimiento glosada a fs. 68/69 (fol. A. V. P.). A su turno, el Asesor Legal del Organismo Concursante se expide mediante Dictámenes N° 4568-AL-11 y 4606-AL-11), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) En virtud de lo manifestado precedentemente y constancias de estos actuados, no tengo observaciones que formular con relación al trámite cumplido.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 53/11

Dr. Jorge Vazquez

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas